

CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE COORDINADOR/A
PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

1) Formación educacional, experiencia y especialización:

Requisitos	Descripción
Formación académica	Título profesional en el ámbito de las ciencias sociales, de preferencia de la carrera de Trabajo Social o Psicólogo, de a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una del Estado o reconocida por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
Experiencia laboral	Experiencia comprobable de al menos 3 años de trabajo con niños y adolescentes, en funciones de coordinación e intervención en el área psicosocial y/o similar en el servicio público, efectuando actividades relacionadas con temas tales como: Coordinación, gestión municipal y/o experiencia en gestión técnica, administrativa y/o financiera de proyectos sociales, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo o en programas en el ámbito de la niñez, Seguridades y Oportunidades o trabajo social comunitario.
Especialización	Deseable cursos o estudios de postgrado en temas tales como: políticas públicas, modelos de gestión, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario. Profesional con competencias en: - Políticas públicas, planificación social, diseño y ejecución de proyectos sociales. - Conocimiento sobre gestión municipal. - Conocimiento de Enfoque de Derechos. - Trabajo con enfoque en intervención familiar.

2) Descripción del cargo:

Objetivo del Cargo
Liderar el funcionamiento de la Oficina Local de la Niñez y coordinar intersectorialmente la implementación de sus componentes y el cumplimiento del plan de trabajo.

Funciones del Cargo
<p>Liderar la implementación de las líneas de acción de la OLN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la designación de sectorialistas, que corresponden a un representante de la oferta disponible en el territorio, el que deberá realizar acciones concretas en función de las alertas, así como también informar alertas. • Generar condiciones para la articulación, coordinar y convocar la Red Comunal de Niñez. • Gestionar el ingreso de los casos a la OLN, asignándolos al equipo de Gestores de Casos. • Gestionar los procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados. • Conducir la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo Anual y Mapa de Oferta.

- Identificar, registrar e informar las necesidades no cubiertas por la oferta a nivel local.
- Coordinar el equipo técnico de la OLN, supervisando su trabajo y liderando las instancias de análisis de casos, promoviendo así un dialogo permanente al interior del equipo para elaborar estrategias y acciones de intervención que propendan al cumplimiento de los objetivos y coberturas convenidas.
- Liderar el proceso de creación o actualización de la Política Local de Niñez y Adolescencia.
- Liderar reuniones de análisis de casos en la Red, cuando los casos que atiende la OLN sean analizados.
- Generar condiciones para la articulación de la línea de Gestión Comunitaria con la Red Comunal de Niñez.
- Fortalecimiento de lazos colaborativos, articulados e integrados en las distintas redes locales con la finalidad de facilitar la entrega de prestaciones y servicios garantizados a NNA y sus familias.
- Generar alianzas de articulación con el Consejo Consultivo.
- Realizar un plan de control de gestión que permita monitorear periódicamente las acciones y atenciones considerando los tiempos y las coberturas de atención de las líneas de Gestión Comunitaria, Gestión de Casos y Terapia Familiar correspondientes a su territorio.

3) Requisitos generales:

No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo. No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad.

4) Competencias:

- Planificación.
- Pensamiento analítico.
- Solución de problemas.
- Trabajo en equipo.
- Probidad.
- Empatía.
- Sensibilidad social.
- Control de gestión.

5) Conocimientos tecnológicos:

- Office (Word, Excel y Power Point).
- Internet y Outlook.
- Deseable conocimiento en Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC).
- Deseable conocimiento en Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM).
- Deseable conocimiento de la escala NCFAS – G.

6) Antecedentes Requeridos a presentar:

- Curriculum vitae actualizado.
- Certificado de título.
- Certificados que acrediten formación complementaria.
- Fotocopia cédula de identidad.
- Certificado de antecedentes para fines especiales con una antigüedad máxima de 60 días.

La ausencia parcial o total de la documentación, implica considerar inadmisibles las postulaciones.

7) Entrega, Recepción y Etapas del Concurso:

La postulación y recepción de antecedentes se realizará desde el miércoles 06 de mayo hasta el miércoles 13 de mayo, a través de la siguiente modalidad:

- Vía presencial: La documentación deberá ser entregada de manera presencial en la Dirección de desarrollo Comunitario DIDECO de la Ilustre Municipalidad de El Monte, ubicada en Benavente N.º 195, comuna de El Monte, en un sobre cerrado, indicando en el asunto: "Postulación Cargo Coordinador/a Oficina Local de la Niñez".

Horario de atención para la entrega presencial: • lunes a viernes: 08:30 a 13:00 horas.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo ni por medios distintos a lo señalado.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO: viernes 15 de mayo del 2026 (se avisará solo a los seleccionados).

8) Consideraciones adicionales:

- Este cargo es a honorarios, de dedicación exclusiva y con disponibilidad mínima de 44 horas.
- Este cargo es incompatible con otros cargos, debido a que sus funciones están establecidas para ser ejecutadas en jornada completa.